

**SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN / CONTROL DE DETENCIÓN**

**Identificación de la solicitud**

**NUNC:** 2021278824

**Caso:** 1

**IUE:** 2-53363/2021

**Solicitud:** 1108122

**Con detenidos:** No

**Juzgado:** Jdo. Ldo. De Carmelo de 3°T

**Intervinientes**

**Datos de imputado(s):**

Detenido	Fecha	Hora	Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Defensor	Matrícula
No			A.M.D.F.		Privado	17460

**Medidas Cautelares**

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Medida cautelar que se solicita	Duración (Días)
A.M.D.F.		m) prisión preventiva	120

**Derecho aplicable a imputado(s):**

Nombre en doc.	País-Tipo-Número	Delito	Artículo	Agravantes especiales	Participación
A.M.D.F.		HOMICIDIO	CP-310	premeditación	autora

**Datos de víctima(s):**

Nombre en doc.	País-Tipo-Número
A.V.A.R.	

**Hechos, fundamentos, prueba y petitorio**

**Relación de hechos y participación de imputado(s), descripción típica y petitorio:**

Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 3° turno.

La Fiscalía Letrada Departamental de Carmelo de 1° Turno, viene a formalizar la investigación que se encuentra realizando en la causa identificada con el **NUNC 2021278824** respecto de A.M.D.F.-

### **FORMALIZACION DE LA INVESTIGACION**

Esta Fiscalía viene a comunicarle a la Sra. **A.M.D.F.** titular de la cédula de identidad N.º x.xxx.xxx-x, domiciliada actualmente en calle XXXX de esta ciudad aquí presente, debidamente asistida por el Dr. José Manuel ARENAS, abogado de particular confianza, que está siendo objeto de una investigación en virtud de que presumiblemente ha cometida en calidad de autora de **UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PREMEDITACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA**, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 5, 60 numeral 1º, 310 y 311 numeral 2º del C. Penal en virtud de los hechos que se describen a continuación.

### **HECHOS**

**A.M.D.F.** es cónyuge de C.G. desde hace 26 años, y desde fines de octubre de 2021 la imputada D. sospechaba que G. tenía una relación con otra persona, concretamente con A.A.R., casada con A.C. de quien se encontraba separada desde el mes de mayo del presente año.

El viernes 5 de noviembre de 2021, la imputada D., quien tenía una relación distante con su cónyuge G., quien le había planteado la necesidad de separarse días previos, debía concurrir a una sesión de la Junta Departamental de la Intendencia de Colonia a desarrollarse a la noche en la ciudad de Colonia del Sacramento. Entonces, hizo creer a G. que se iría a Colonia con una colega. No obstante, la imputada decidió quedarse en la ciudad de Carmelo para comprobar si su marido tenía una relación afectiva con A.G., la víctima. Entonces, si bien una colega Edil pasó a buscar a D. en su domicilio, la misma no avanzó hacia Colonia, sino que se bajó en la “L” ubicada sobre Ruta N.º 21, y allí esperó la llegada de su amiga M.L.R. en su vehículo quien la recogió en ese punto a las 18:30 aproximadamente.

Luego de eso, la imputada le pidió a R. que la llevara a las inmediaciones del domicilio de A., por lo que ambas se estacionaron a una cuadra y media de dicho domicilio y esperaron en el interior del vehículo desde las 18:30 a las 19:30. A esa hora A. arribó a su domicilio, vale decir al apartamento XXX de la calle XXXX de esta ciudad e ingresó al mismo. Inmediatamente después arribó al domicilio de A. caminando G. con termo y

mate, quien ingresó al domicilio de A. G. fue visto por la imputada y reconocido por ésta a partir de su vestimenta.

En ese momento, D. le solicitó a R. que la llevara a la casa de A.C., cónyuge de A. quien se domicilia en calle XXXX de esta ciudad, a buscarlo para constatar la relación sospechada. Así, D. y R. llegaron a la casa de C. quien se encontraba con sus hijos, y D. le informó que A. mantenía una relación afectiva con G., y que en ese momento se encontraban juntos en la casa de esta última, que la acompañara hasta ese lugar. Entonces, C. se subió al vehículo de R. y los tres se dirigieron al domicilio de A.

Una vez en el lugar, todos descendieron del vehículo, D. y C. se dirigieron a la puerta del domicilio de A. y cuando la misma atendió la puerta, C. le preguntó si estaba su tío C. en la casa de ella, a lo que ella le contestó afirmativamente diciéndole que estaban conversando. Acto seguido, D. que se encontraba detrás de C., lo empujó y llegó a la víctima, en esa oportunidad le asestó una puñalada con una cuchilla de asado que sacó de su cartera, y le provocó una herida penetrante de tórax, con shock hipovolémico en anemia aguda, herida transfixiante del lóbulo superior del pulmón derecho.

En ese momento, C. se fue encima de D. para evitar más agresiones, e igual actitud adoptó R. tratando de controlar a D.

D. se disponía a ingresar al pasillo que lleva a la escalera que termina en el apartamento de la VICTIMA donde ya se encontraba G. quien había salido del apartamento luego de escuchar una conversación fuerte. Fue G. quien logró sacar el cuchillo de la mano de D., cayendo éste al piso. Mientras esto sucedía, A. comenzó a sentir el ardor que daba cuenta de una herida profunda, salió a la calle, advirtió a C. de la herida, le expresó que se moría y fue allí cuando C. y G. subieron a A. al vehículo de R. ya desmayada y en estado de shock. Momentos después llegó al Hospital de esta ciudad. Se constató por la Médico Forense que A. presentó una única herida cortopunzante por arma blanca, que además presentó peligro de vida al momento de la producción de la misma, y la inhabilitación para tareas ordinarias podría extenderse entre 30-45 días, según evolución.-

### **EVIDENCIA**

La fiscalía cuenta con la siguiente evidencia en su carpeta de investigación, la que sustenta los hechos referidos, a saber:

- 1.- Novedad N.º 2021278824;
- 2.- Declaraciones de los testigos M.L.R., C.G. y A.C.;
- 3.- Declaración de la víctima A.A.R.,
- 4.- Historia Clínica de la víctima A. del Hospital Carmelo y de la Mutualista;
- 5.- Informe de Médico Forense P.W.;
- 6.- Pericia psiquiátrica de la imputada de fecha 9 de noviembre de 2021;
- 7.- Carpeta con relevamiento fotográfico de la escena del hecho No 1366/PC-C/2021;
- 8.- Acta de incautación de vestimenta de la imputada (remera) al momento de los hechos;
- 9.- Relevamiento de sálpicas de sangre relevadas en la escena del hecho y en el vehículo de R. en que fue trasladada la víctima remitidas al Laboratorio Biológico para cotejo.-
- 10.- Certificado de antecedentes judiciales de la imputada.-

### **DERECHO**

Los hechos reseñados encuadran en las normas Arts. 1, 3, 5, 18, 60 numeral 1º, 310, y 311 numeral 2º del C. Penal y Art. 266 del CPP.

### **PETITORIO**

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 266 del CPP, se solicita se admita la formalización de la investigación que se lleva adelante respecto de **A.M.D.F.** por la presunta comisión de **UN DELITO DE HOMICIDIO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR LA PREMEDITACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA** (Arts. 5, 60 numeral 1º, 310 y 311 numeral 2º del C. Penal).

### **MEDIDAS CAUTELARES**

Se solicitará respecto de la imputada la imposición de la medida cautelar de la **PRISION PREVENTIVA** por el plazo de 120 días conforme a lo dispuesto en los Arts. 221 literal m), 224 literal I y 227.1 del CPP.-

**Fiscal firmante de audiencia de formalización/ control de detención**

**Nombre:** MARIA EUGENIA RODRIGUEZ FORD

**Fiscalía:** Fiscalías Departamentales de Carmelo

**Turno:** 1º TURNO